RESOLUCIÓN CGR Nº 952

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA EDITORIAL EL PAÍS S.A., LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONVOCADA PARA LA ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS Y SE DECLARARAN DESIERTOS LOS LOTES: N° 2 "PERIÓDICO LA NACIÓN", N° 3 "PERIÓDICO 5 DÍAS" Y N° 4 "PERIÓDICO CRÓNICA", DESTINADOS A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PAC Nº 42/17, ID Nº 335.895.

Asunción, 23 NOV. 2017

VISTA: La Constitución Nacional, la Ley Nº 276/94 *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"*, la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones, las Resoluciones CGR Nros. 135 del 28/02/17, 163 del 10/03/17; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CGR Nº 135 del 28 de febrero de 2017, se dispuso la aprobación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República, para el ejercicio fiscal vigente, en el cual está incluido el Código Nº 36 - "ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS", que será canalizado a través de una CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL de acuerdo al costo estimado, y al Artículo 16 inc. c) de la Ley Nº 2051/03.

Que, por Resolución CGR Nº 163 del 10 de marzo de 2017, se conforma el Comité de Evaluación para varios procesos de contratación implementados por la Institución, entre ellos, el presente llamado, conforme al Artículo 27 de la Ley mencionada precedentemente.

Que, en fecha 26 de octubre de 2017 se realizó el acto de apertura de ofertas, oportunidad en que presentó su oferta la siguiente firma: EDITORIAL EL PAÍS S.A.

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), remite el Informe de Evaluación elaborado por el Comité, el cual concluye con la recomendación de adjudicar la contratación a favor de las firmas que cuentan con la solvencia técnica, económica y legal suficientemente razonables, cuyas ofertas están acordes a los precios vigentes en el mercado y ajustados a las especificaciones técnicas requeridas por la Institución.

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) comparte el criterio de adjudicación propuesto por el comité de evaluación, en razón de que el citado informe fue elaborado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales que rigen la materia.

Que, el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03, en el tercer párrafo establece que la máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.

Que, el Artículo 21 inc. b) de la Ley N° 276/94 establece: *"Corresponde al Contralor General:...b) dirigir las actividades de la institución..."*.

Que, el Contralor General tiene plenas potestades legítimamente reconocidas para atender los asuntos puestos a su consideración, hallándose consiguientemente facultado a dictar una resolución por la cual se adjudica a la firma mencionada, la presente contratación.

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades y atribuciones legales,

CONTRALOR GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESPACHO

...////

RESOLUCIÓN CGR Nº 952

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA EDITORIAL EL PAÍS S.A., LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONVOCADA PARA LA ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS Y DECLARAR DESIERTOS LOS LOTES: N° 2 "PERIÓDICO LA NACIÓN", N° 3 "PERIÓDICO 5 DÍAS" Y N° 4 "PERIÓDICO CRÓNICA", DESTINADOS A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PAC Nº 42/17, ID Nº 335.895.

///...

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Art. 1º **Adjudicar** la Contratación Directa convocada para la Adquisición de Periódicos, PAC Nº 42/17 - ID Nº 335.895, destinados a la Contraloría General de la República, por un monto máximo de Guaraníes trece millones (G. 13.000.000), y mínimo de Guaraníes seis millones quinientos mil (G. 6.500.000), que será formalizada a través de Orden de Compra/Servicios con una vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones, y conforme al siguiente detalle:

EDITORIAL EL PAÍS S.A.: Diario Última Hora (Lote Nº 01), provisión de Diario Última Hora de lunes a domingos.

Art. 2º **Imputar** la erogación emergente al Objeto de Gasto respectivo del Presupuesto General de la Institución, del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 3° **Declarar** desiertos conforme al Artículo 30, inciso a) *"Que no se hubiera presentado oferta alguna;"* de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, los **LOTES: Nº 2** "Periódico La Nación", **N° 3** "Periódico 5 Días" y **N° 4** "Periódico Crónica" y autorizar un nuevo llamado.

Art. 4º **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, para gestionar la transferencia de recursos presupuestarios del Ministerio de Hacienda y proceder al pago de las sumas indicadas en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Art. 5º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, **archivar**

CONTRALOR GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESPACHO

Abog. JOSÉ ENRIQUE GARCÍA A.
Contralor General
de la República

JEGA/Ñ/lv